

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 27/06/16 Hs. 11:30
Numero: 1029 Fojas: 5
Expte. N°
Girado:
Recibido: <i>Bochicchio</i>

NOTA N° 89

LETRA: P.S.P.

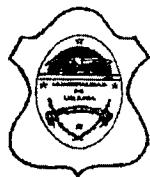
Ushuaia, 27 de Junio de 2016

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente, referido a la solicitud de excepción a los Incisos c) y e) del Artículo 5º de la Ordenanza 2986, del Sr. David MICHEL, DNI 8.199.601, concesionario de la Licencia de Taxi N° 12.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

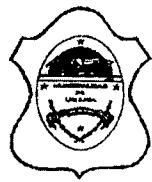
FUNDAMENTOS

Mediante Ordenanza Municipal N° 4616, se exceptuó del cumplimiento y alcance de los incisos c) y e) del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2986, al Sr. David MIICHEL, D.N.I. N° 8.199.601, concesionario de la Licencia de Taxi N° 012, en razón de que su estado de salud no le permitía obtener la renovación de su carnet profesional. Dicha excepción se autorizó por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, y a la fecha se encuentra vencidos. Asimismo la Dirección de Transporte le ha otorgado plazo hasta el 20/07/2016 para que presente la renovación de la misma.

Que en virtud de mantenerse las circunstancias que originaran la sanción de la Ordenanza Municipal 4616, las que se acreditan mediante el debido certificado médico, considero pertinente establecer su prórroga.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

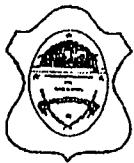
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR por el término de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 4616.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvio Bocchicchio".

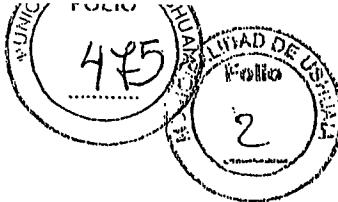
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
083/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor David Michel, DNI Nº 8.199.601, titular de la Licencia de Taxi Nº 12, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal Nº 2986/05.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi Nº 12.

ARTÍCULO 3º.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

616

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2011

mi



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ENFOQUE: **ESTRATEGIA** DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS

Andrés M. MIRANDA

Asist. Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.

D.L.T. y D.G. - S.L. y T.

Ministerio de Desarrollo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gob. Ernesto M. Campos"

SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

Nombre y Apellido:

Obra Social:

Diagnóstico:

Rp./

Michelle David

DNI 8199601

Fecha:

Faciente que el paciente es
portador de una insuficiencia
deportiva y portador de carditis -
desfibrilador y resincronizador
cardíacos. Tiene bradiceardia -
del paciente cardíaca y su fisiología
y solo debe realizar terapias aerolíticas
duraderas.

Atto

Patologías: Atmósfera
Cardiología: Cardiología
Eletrofisiología y Marcapasos
Mai N° 889

24/6/16

Email: serviciocardiologia.hru@gmail.com